

**PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE  
“ENSEÑANZA DEL DERECHO MEDIANTE SUPUESTOS PRÁCTICOS  
INTERDISCIPLINARES E INTERDEPARTAMENTALES” Y “EQUIPOS  
DOCENTES”.**

MARÍA GARCÍA CARACUEL  
MARÍA BERTRÁN GIRÓN.  
JOSE MANUEL PÉREZ LARA.  
Dpto. Derecho Financiero y Tributario.  
Universidad de Granada.

En esta comunicación queremos presentar dos proyectos de innovación docente consecutivos en el tiempo cuyo contenido afecta a la Facultad de Derecho en su conjunto. El principal objetivo del mismo es la creación de supuestos prácticos de carácter interdisciplinar e interdepartamental que sirvan como herramienta integradora de las distintas ramas jurídicas, y que permitiría al alumno, adquirir una visión práctica de cómo diferentes situaciones o presupuestos de hecho tienen implicaciones en las distintas materias que integran las ciencias jurídicas. El objetivo final del proyecto es enseñar a los alumnos a elaborar una solución global de dichas situaciones, mediante la utilización de las nuevas herramientas que los medios informáticos nos ofrecen en la actualidad para la docencia.

Para llevar a cabo este trabajo y poder dar una nueva dimensión a la enseñanza del Derecho, ha sido necesaria la colaboración y cooperación de un elevado número de profesores que imparten día a día su enseñanzas. Creemos que el esfuerzo individual de cada uno puede incrementar la calidad docente cuando se suma con el de los demás y se crean materiales docentes que entrelazan las distintas disciplinas, ofreciendo a los alumnos una visión jurídica conjunta de una misma situación.

Una vez elaborados los materiales docentes, los profesores incorporarán como actividad docente y que será objeto de evaluación, actividades que impliquen la búsqueda por parte de los alumnos de materiales en Internet, especialmente la utilización de las bases jurídicas puestas a disposición por la Universidad de Granada, y su gestión y aplicación a la resolución en cada curso universitario de los casos prácticos jurídicos interdisciplinarios propuestos, todo ello sin olvidar la utilización de las herramientas clásicas en la búsqueda de la información jurídica, su selección y aplicación al caso concreto.

Adicionalmente, se ha propuesto un diseño de infraestructura para la docencia virtual, estandarizado para todos los supuestos prácticos ya que no estarán necesariamente adscritos a una asignatura. Actualmente, son muchos los profesores que utilizan materiales de Internet para su docencia, pero falta, por un lado, una ordenación sistemática de todos estos materiales, como por ejemplo una página Web específica de recursos jurídicos que facilite la labor de búsqueda de información del alumno y, por otra parte, hay igualmente una ausencia de homogeneidad en las herramientas utilizadas por los profesores para apoyar su docencia.

En este trabajo queremos presentar el contenido de ambos proyectos correspondientes a los cursos 2007-2008 y 2008-2009, así como poner de manifiesto los resultados

obtenidos tras su consecución, destacando sus puntos positivos y señalando las dificultades encontradas y las posibles vías de solución. Creemos que se trata de unos proyectos de gran interés y relevancia para el futuro, no sólo por la materia que se plantea, sino por estar acorde con el EEES que nos exige dejar a un lado la docencia “encorsetada” en departamentos estancos, para atender a una enseñanza multidisciplinar que no quede restringida a la materia propia e independiente de cada departamento. Y, sin lugar a dudas, el Derecho Financiero y Tributario es precisamente una rama cuya interdisciplinariedad permite la participación en este tipo de proyectos.

## I. INTRODUCCIÓN.

En la presente comunicación queremos poner de manifiesto la experiencia docente tan gratificante que ha supuesto nuestro trabajo en los proyectos de innovación la «Enseñanza del derecho mediante supuestos prácticos interdisciplinares e interdepartamentales» y “Equipos Docentes”<sup>1</sup>. A través de ésta queremos resaltar la importancia del trabajo en grupo entre profesores, no sólo de una misma área de conocimiento, sino de varias licenciaturas como son la de Derecho, la doble titulación Licenciatura en Derecho y Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, y la doble titulación Licenciatura en Derecho y Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración. Ciertamente, el Espacio Europeo e Educación Superior aboga por el tratamiento de las materias de una forma transversal y un proyecto de estas características es un claro exponente de este objetivo trazado.

En las siguiente líneas queremos presentar el trabajo realizado durante el curso académico 2007/2008 y 2008/2009 a través de la exposición, no sólo de su justificación y objetivos, sino también desde la valoración de nuestra propia experiencia para terminar con unas conclusiones que creemos enriquecedoras para todos aquellos profesores involucrados en la innovación docente y al gran reto que supone el EEES.

Por último, y antes de adentrarnos en el contenido expuesto queremos realizar dos puntualizaciones: La primera de ellas se trata de una remisión a la página web de la Universidad de Granada donde se recoge todo el contenido del proyecto<sup>2</sup>. Y, en segundo lugar, nuestra intención de desatacar como virtud de ambos proyectos la implicación de numerosas áreas de conocimiento como son; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Mercantil y Romano, (área de Derecho Mercantil); Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado, (área de Derecho Eclesiástico del Estado); Derecho Constitucional; Derecho Penal; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; y, Derecho Civil. Sinceramente creemos que esta relación entre materias es fundamental en el aprendizaje del alumno al que de forma más o menos consciente, hemos ido acostumbrando a adquirir el conocimiento según departamentos estancos y no relacionados entre ellos. Aunque en el primer proyecto se echaron en falta la participación de algunas áreas jurídicas, en el segundo hemos conseguido incorporar casi la totalidad de las mismas. Esta colaboración no sólo es positiva para el alumnado, sino que se torna básica en un funcionamiento adecuado de una Facultad, ya que más allá del hecho que supone un trabajo en grupo entre profesores de distintas materias, constituye un punto fundamental en el ámbito de la relación personal de un capital humano miembro de una comunidad.

## II. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Ambos proyectos tienen principal objetivo del mismo es la creación de supuestos prácticos de carácter interdisciplinar e interdepartamental que sirvan como herramienta integradora y aglutinadora de las distintas ramas jurídicas, teniendo el segundo como

---

<sup>1</sup> Proyectos financiados por la Universidad de Granada en virtud de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente 2007/2008 y 2008/2009 (08-126), efectuada por el Secretariado de Innovación y Calidad.

<sup>2</sup> [http://www.ugr.es/~wderecho/proyectos\\_innovacion\\_docente.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/proyectos_innovacion_docente.htm).

especificidad la creación de dichos supuestos en función de los cursos académicos. Dichos supuestos tienen la virtud de proporcionar al alumno una visión conjunta de cómo una situación tiene implicaciones en las distintas materias que integran las Ciencias Jurídicas y se le enseñará a dar una solución global mediante la utilización de las nuevas herramientas que la tecnología informática nos ofrece en la actualidad para la docencia.

Para dotar de esta nueva dimensión a la enseñanza del Derecho, es necesario la colaboración y cooperación del mayor número de profesores que imparten día a día sus enseñanzas cuyo esfuerzo individual puede incrementar la calidad docente. Y ello por medio de la suma del trabajo de todos a través de la creación de materiales docentes previamente consensuados que entrelazan las distintas disciplinas pudiendo ofrecer a los alumnos una visión jurídica conjunta de una misma situación lo que enriquecerá sus conocimientos teóricos y prácticos.

Una vez elaborados dichos materiales, los profesores incorporarán como actividad docente y serán objeto de evaluación las actividades realizadas por los alumnos que impliquen tanto la búsqueda de documentación en Internet, concretamente en las bases jurídicas puestas a disposición de la comunidad universitaria por la Universidad de Granada, como la gestión y aplicación a la resolución de los casos prácticos jurídicos interdisciplinarios propuestos, todo ello sin olvidar la utilización de las herramientas clásicas en la búsqueda de la información jurídica, su selección y aplicación al caso concreto.

Por otra parte, queremos que exista un diseño de infraestructura para la docencia virtual estandarizado para todos los supuestos prácticos no necesariamente adscritos a una asignatura concreta. Actualmente, son muchos los profesores que utilizan materiales de Internet para su docencia, pero falta, por un lado, una ordenación sistemática de todos ellos en una página Web específica de recursos jurídicos en la red que facilite la labor de búsqueda de información del alumno y, por otra parte, la homogeneidad en las herramientas utilizadas por los profesores para apoyar su docencia. En la práctica, los distintos docentes suelen tener sus materiales en páginas webs personales muy heterogéneas, con diseño, contenidos y formas de acceso muy variadas, lo que genera un gran desconcierto entre los alumnos. Por estas razones entre las finalidades de este proyecto se plantea hacer una página Web de recursos jurídicos en Internet que facilite la labor de autoaprendizaje y búsqueda de materiales jurídicos de nuestros alumnos. Igualmente, se pretende, siguiendo esta línea de actuación, homogeneizar las herramientas utilizadas por los distintos profesores de tal manera que se disponga de una "infraestructura virtual" idéntica para todas las asignaturas, ofreciendo, por tanto, a los alumnos un único sistema de apoyo a la docencia virtual. Para ello queremos aprovechar las herramientas ya disponibles para los profesores de la Universidad de Granada, como la plataforma SWAD, pero necesitamos completar la misma con una página estándar de docencia en la que se incorpore la relación de supuestos prácticos elaborados por los profesores integrantes del proyecto para que esté disponible tanto para ellos, como una herramienta más de su actividad docente, como para el resto de profesores, que no solamente podrán conocer el nuevo material docente, sino que podrán utilizarlo y aportar nuevos casos o indicaciones para una futura continuidad del mismo.

Si bien es cierto que en los últimos años se ha avanzado mucho en las pretensiones manifestadas necesitamos que se sigan mejorando y potenciando estos recursos ofrecidos a los alumnos y a los profesores. Por ello a través de este proyecto se plantea crear una nueva posibilidad consistente en la elaboración de diferentes supuestos prácticos relativos a una materia o asignatura exclusivamente, otros relativos a diferentes materias en las que existe una relación necesaria y un tercer grupo de supuestos elaborados en función de los cursos académicos y las asignaturas impartidas en cada uno de ellos para la Licenciatura en Derecho. Al resultado final se le dotará de un espacio a los mismos en la página web de la Facultad de Derecho.

Por último somos conscientes de que este tipo de trabajos no sólo necesita un contenido serio y riguroso, sino su promoción y conocimiento por parte de la comunidad universitaria. Para ello, creemos necesario la realización de un tríptico que informe a los alumnos sobre los servicios que cuenta la Facultad de Derecho destinados a facilitar su aprendizaje, que también debe ir dirigido a los profesores, para que los conozcan y, además, un catálogo de los medios técnicos que cuenta la Facultad para su uso en la actividad docente.

### III. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS.

En la presentación de los dos proyectos han quedado pueden advertirse los objetivos del mismo. Ahora bien, a continuación queremos señalar concretamente tanto los generales como específicos, no sólo para el sector alumnado, sino también para el profesorado. Veámoslos teniendo en cuenta que los mismos son aplicables a ambos proyectos consecutivos en el tiempo cuya única diferencia es que la elaboración de supuestos prácticos se realiza en función de las asignaturas impartidas por cursos académicos.

#### Objetivos generales

1.- Para los profesores el objetivo principal podría concretarse en lograr una implicación entre los docentes destinada a potenciar la comunicación entre ellos como vehículo imprescindible para mejorar la interrelación de los conocimientos impartidos, junto con una planificación óptima del desarrollo de las materias a desarrollar en cada grupo. Lo anterior debe materializarse en supuestos prácticos que impliquen la colaboración en su elaboración de varios profesores de distintas disciplinas jurídicas.

2.- Para los alumnos, por su parte, se buscaría por un lado, la obtención de una visión integradora del Derecho aplicado a la situación concreta, es decir, el análisis jurídico de cómo las distintas ramas o sectores del ordenamiento influyen en la configuración de determinados hechos concretos; Y, por otro, el correcto tratamiento comprensión, gestión y aplicación de la información obtenida a través de la utilización de los medios informáticos junto con las herramientas clásicas aplicadas al caso concreto.

#### Objetivos específicos.

Creemos que forman parte de las finalidades específicas, tanto para alumnos como profesores las siguientes:

1.- La creación de nuevos métodos docentes integradores de las distintas disciplinas jurídicas al caso concreto.

- 2.- Facilitar la comunicación entre los profesores integrados en los distintos grupos de trabajo a la hora de exponer los materiales docentes propios y comunes.
- 3.- Facilitar la planificación y desarrollo conjunto de las distintas actividades a desarrollar a lo largo del curso académico.
- 4.- Potenciar la visión completa de las disciplinas jurídicas, no de manera aislada por asignatura, sino desde la conexión entre ellas como vehículo de resolución del conflicto concreto planteado.
- 5.- Fomentar el trabajo en grupo de los alumnos en relación a la búsqueda de información, su análisis crítico, su exposición y defensa de su posición

Para la consecución de los mismos es necesario en primer lugar contar con un grupo de profesores que impartan materias distintas y que se vayan integrando en distintos grupos de trabajo. Constituido los mismos, ellos se encargaran de la elaboración de los distintos casos prácticos que puedan afectar a las distintas materias impartidas por los miembros del grupo y que correspondan a las. Si bien todo lo anterior vendrá condicionado por la materias a impartir en cada curso de las distintas licenciaturas así, por el ejemplo, ante una situación de ruptura matrimonial, se ven implicadas asignaturas del área de Civil, Procesal, Seguridad Social, Financiero..., lo que determinará el momento temporal de la realización de la práctica atendiendo al Plan de Estudios. Con el segundo proyecto hemos salvado esta cuestión elaborando supuestos relativos exclusivamente a las materias que se explican en cada curso, en la medida de las posibilidades.

La obtención de dichos objetivos no es una tarea sencilla, sino que requiere un esfuerzo particular del profesorado que, sin duda, participa en este proyecto bajo la creencia que el fomento de los mismos colabora sobremedida en el alcance de las competencias que demanda la titulación y exige el mercado laboral. Entre ellas destacamos especialmente: La capacidad para el autoaprendizaje; la capacidad para trabajar en grupo; la capacidad de liderazgo; la capacidad de síntesis y análisis crítico; la capacidad de comunicación y exposición oral, y, la capacidad para buscar la información y aplicarla al caso concreto.

#### IV. DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.

Desde la aprobación de los proyectos de innovación docente para cada curso, los profesores adscritos hemos realizado diversas reuniones a lo largo de los cursos académicos 2007/2008 y 2008/2009, con el fin de ir perfilando la metodología a seguir en la elaboración de los citados supuestos prácticos. Para ello ha sido fundamental tener en todo momento presente la finalidad de los mismos: crear unos supuestos prácticos dirigidos a los alumnos de la Facultad de Derecho de carácter interdisciplinar e interdepartamental a través de los cuales el alumno pueda aplicar los conocimientos adquiridos en distintas materias de la correspondiente licenciatura, acercándonos, de esta forma, a la realidad de la práctica jurídica.

En estas reuniones poníamos de manifiesto determinadas situaciones de la vida real afectadas por el derecho y a partir de una idea básica, como podría ser el hecho de un pareja que va a contraer matrimonio y se compra una casa para vivir en ella, por ejemplo, empezábamos a desarrollar las distintas situaciones que pudieran plantearse afectando al mayor número de ramas jurídicas posibles. De tal forma que la citada pareja iba creciendo con nosotros hasta tener hijos, solicitar la nulidad matrimonial o

fallecer y testar. Así en estas reuniones planteábamos hipótesis base y a través del correo electrónico, cada profesor de un área iba aportando su participación en la vida de los sujetos planteada. En el primer proyecto nos limitamos a la elaboración de estos supuestos aportando el material necesario que el alumno debería utilizar para su resolución, como bibliografía, jurisprudencia y legislación. En cambio, en el siguiente se optó por crear supuestos ya resueltos junto con otros a resolver por el estudiante o incluso para ser utilizados por los profesores en clase.

Lógicamente este trabajo requería una gran coordinación puesto que habiendo materias, como puede ser el Derecho Civil, que podrían abarcar numerosas circunstancias no ocurría igual con el Derecho Canónico o el Internacional Público. De el mérito de este trabajo.

Desde el punto de vista de nuestra área, el Derecho Financiero y Tributario, hemos de reconocer que por las características del mismo éramos “pieza” de fácil encaje en la mayoría de las prácticas planteadas, toda vez que pocos negocios, o situaciones jurídicas carecen de efectos fiscales. De hecho, nuestra docencia diaria nos implica conocer aspectos de distintas ramas del ordenamiento para poder explicar su tratamiento fiscal. Por ello, y en nuestro ámbito concreto, la valoración es aún más positiva, ya que el contacto con estos compañeros, sin duda, nos aporta mejores conocimientos que debemos utilizar en nuestra docencia diaria y que quizá no conocíamos con la suficiente amplitud.

Un vez teníamos ya el esbozo del supuesto práctico estudiábamos el mismo de tal forma que no fueran demasiado largos, tediosos o complejos para el alumno. Por ello podía ocurrir, incluso, que de un inicial supuesto salieran varios más cortos y concretos que ayudaran al alumno a aprender a tratar el derecho trasversalmente pero de una forma pausada y progresiva.

## V. MÉTODOS, MATERIAL Y RESULTADOS OBTENIDOS.

La metodología seguida deben presentarse conjuntamente y relacionados con los objetivos planteados inicialmente de tal forma que de una idea de su utilización en el citado proyecto.

- La elaboración de los supuestos prácticos. Para tal fin los profesores adscritos al proyecto de innovación se han reunido para buscar el supuesto o supuestos que mejor se adapta a los conocimientos a impartir a lo largo de curso académico. La pretensión no ha sido que el supuesto abarque todas las asignaturas del grupo de manera conjunta, sino que será el propio supuesto el que determine la concurrencia de dos o más disciplinas jurídicas, especialmente debido a la planificación docente del temario de cada área jurídica.

Lógicamente, al tratarse de supuestos prácticos basados en los programas de las asignaturas, la resolución de los mismos debe de coincidir con la finalización de las explicaciones, por lo que dependiendo del contenido del supuesto práctico, el mismo, se podrán proponer para su resolución a lo largo de curso, y en algunas ocasiones, antes de finalizar el cuatrimestre correspondiente con la idea de que pueda servir de cierre o complemento de lo estudiado hasta ese momento.

- Realización de la actividad de resolución de casos prácticos. Para ello se propone una combinación entre los medios tradicionales, como son, el uso de manuales, monografías, revistas jurídicas, junto con lo más novedoso como es la utilización de las bases jurídicas disponibles en la Red de la Universidad, entre las que destacamos las siguientes: Westlaw-Aranzadi, IUSTEL, Tirant Lo Blanch, Tirant Asesores, Vlex, El Derecho, La Ley Digital, todas ellas de libre acceso. Ambas herramientas disponibles en la Biblioteca de la Facultad, en el Aula Aranzadi, Aula BOE, Aula “Espacio Tirant Lo Blanch” y las Aulas de Informática, todas situadas en la Facultad de Derecho.

Dicha metodología permite que el alumno se familiarice con el uso tanto de las herramientas tradicionales como de las nuevas, pudiendo en cada momento saber elegir la que más le interesa dependiendo del problema jurídico que deba de resolver. De esta manera se consiguen dos objetivos claros, uno, evitar que la búsqueda de información se realice a través de buscadores genéricos, tipo Google, Yahoo, Wikipedia, que no garantiza la certeza de la información a diferencia de las bases ofertadas por la Universidad, y, dos, la adquisición por parte del alumno de la práctica y conocimiento necesario para que el futuro pueda efectuar el correspondiente reciclaje de los conocimientos adquiridos durante la carrera.

- Uso de los mecanismos que nos brindan las nuevas tecnologías. Enlazando con lo ya planteado en el punto anterior podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que el uso de estos medios consigue dos finalidades básicas: por un lado, la utilización por parte del profesorado de las nuevas plataformas de docencia para su relación con los alumnos así como el establecimiento de unas vías de comunicación fluida entre ellos mismos para facilitar el desarrollo de los supuestos prácticos con una metodología similar, y por otro, la familiarización del alumno con el uso de las nuevas tecnologías que completan su formación presente y futura a través de la utilización de las bases de datos jurídicas. Asimismo, se busca que el alumno aprenda a trabajar con la información obtenida, adquiriendo las competencias de selección, comprensión, sistematización y aplicación de la información obtenida al caso concreto exponiéndola de manera clara y fundamentada.
- Trabajo en grupo a través de la exposición de la resolución de aquellos supuestos cuyo resultado no se incorpora a la publicación. Efectivamente, se organizan distintos seminarios para presentar los casos y posibles soluciones a los mismos. En ellos el papel protagonista lo tomarán los distintos alumnos que deben realizar una exposición sobre el trabajo realizado.
- Asistencia al alumno a través de la acción tutorial: Se diseña un programa de tutorización que permite que el autoaprendizaje no suponga una labor sola y aislada por parte del alumno sino que cuente en todo momento con el apoyo de un profesor que le guíe en su trabajo y pueda orientarle. Las tutorías son tanto presenciales, en los lugares y horario designados al efecto, como virtuales, a través de la plataforma virtual de Apoyo a la Docencia de cada asignatura.



- Repercusiones del trabajo en equipo del profesorado. Unos de los pilares del proyecto es el trabajo en grupo de los profesores. Este trabajo en grupo exige: a) la planificación docente del grupo en coordinación con todos los profesores del grupo, b) la realización de un cronograma de actividades docentes (clases presenciales y prácticas por asignaturas, conferencias, seminarios, pruebas...) a desarrollar por los profesores de un mismo grupo con la finalidad de no interferir en la docencia de los demás y obtener una mejor exposición de los contenidos y materiales docentes.

Por ello, la experiencia que hemos obtenido los profesores participantes en los proyectos de innovación no sólo se pondrá de manifiesto en la página web del proyecto sino que, lo más importante, se ha comunicado a los demás profesores con el objetivo de aprender conjuntamente los unos de los otros y, sobre todo, para establecer una metodología docente, rigurosa y al mismo tiempo flexible, común en beneficio de nuestros alumnos.

El material principal del citado proyecto son los casos prácticos que, a su vez son también su resultado final junto con la necesidad de dotar de posibilidades a los alumnos en el uso de las herramientas jurídicas contempladas. Ciertamente dicho material supone el eje central del proyecto que hoy presentamos y consideramos necesario si quiera recoger el título de los 38 casos de tal forma que el lector se pueda hacer una idea de la plasmación del trabajo desarrollado.

SUPUESTOS PRÁCTICOS INTERDISCIPLINARES E  
 INTERDEPARTAMENTALES (Código 07-01-28) (Código 08-01-26)

Núm.: 1	Matrimonio: tipología
Núm.: 2	Matrimonio: regímenes económicos
Núm.: 3	Matrimonio: Promesa de matrimonio, gastos resarcibles
Núm.: 4	Calificación jurídica
Núm.: 5	Vivienda: adquisición
Núm.: 6	Hipoteca Inmobiliaria
Núm.: 7	Vivienda: arrendamiento. Delito: falsedad
Núm.: 8	Escritura pública

Núm.: 9	Recaudación: procedimiento de apremio
Núm.: 10	Accidente de tráfico: indemnización Delito contra la seguridad del tráfico: control de alcoholemia
Núm.: 11	Actividad económica: inicio
Núm.: 12	Actividad económica: SRL
Núm.: 13	Actividad económica: Denominación social
Núm.: 14	Actividad económica: Administrador único
Núm.: 15	Actividad económica: retribución del administrador
Núm.: 16	Actividad económica: distribución de beneficios
Núm.: 17	Actividad económica: Arrendamiento de local de negocio
Núm.: 18	Actividad económica: renting - leasing
Núm.: 19	Actividad económica: compra de bien robado
Núm.: 20	Cuestión prejudicial ante el TJCE
Núm.: 21	Actividad económica: compra internacional
Núm.: 22	Actividad económica: despido sindical
Núm.: 23	Actividad económica: despido trabajador y contratación sin permiso de residencia
Núm.: 24	Actividad económica: Inspección tributaria
Núm.: 25	Delito Fiscal Derecho constitucional a la autodefensa
Núm.: 26	Derecho constitucional a la objeción de conciencia

Núm.: 27	Derecho constitucional a la objeción de conciencia
Núm.: 28	Delito: Orden de alejamiento
Núm.: 29	Herencia
Núm.: 30	Confesiones religiosas
Núm.: 31	Matrimonio: procedimiento de nulidad
Núm.: 32	Matrimonio: motivos de nulidad
Núm.: 33	Accidente
Núm.: 34	Oferta pública de valores: información
Núm.: 35	Discriminación por razón de género
Núm.: 36	Derecho de huelga
Núm.: 37	Impago de pensión por alimentos
Núm. 38	Matrimonio: cesión gratuita de vivienda a hijo casado y posterior atribución judicial del uso al cónyuge no pariente

Todos estos casos están disponibles en la propia web de la Facultad de Derecho permitiéndose, de esta forma, su libre disposición para todos los profesores y alumnos que quieran incorporarlos o utilizarlos en su actividad docente con independencia de que haya o no pertenecido al grupo de trabajo<sup>3</sup>. Asimismo, a finales de septiembre estarán igualmente disponibles los supuestos resultantes del segundo proyecto titulado “Equipos Docentes” que actualmente se encuentran en fase de edición.

Podríamos afirmar que estos casos son el único resultado del trabajo realizado en los citados proyectos, pero ello no sería del todo cierto ya que, precisamente para fomentar el uso de las nuevas tecnologías como ha quedado expuesto, además se elaboró un tríptico en el que se recogen los distintos servicios que ofrece la Facultad de Derecho relacionados con el apoyo a la docencia. De esta manera, de forma breve, se visualizada

<sup>3</sup> Vid la ya mencionada siguiente dirección web:  
[http://www.ugr.es/~wderecho/proyectos\\_innovacion\\_docente.htm](http://www.ugr.es/~wderecho/proyectos_innovacion_docente.htm)

los distintos instrumentos que se pueden utilizar, tanto, por el profesor, como por los alumnos, en su labor de enseñanza y aprendizaje, respectivamente. Igualmente se elaboró un cuadro resumen de los distintos instrumentos o medios de carácter informático y audiovisuales que cuenta la Facultad de Derecho para su uso en la actividad docente de los profesores.

## VI. VALORACIÓN.

Una vez presentado ambos proyectos y analizados todos los aspectos más relevantes del mismos creemos necesario realizar una valoración de su utilidad, así como la consecución de diversos objetivos. Por ello queremos destacar aquellos aspectos que consideramos Quedan cumplidos a través de proyectos de esta naturaleza:

1.- Promoción del trabajo autónomo y autoaprendizaje del alumno. Este proyecto está orientado a fomentar las habilidades del alumno en la búsqueda y selección de materiales tradicionales como en la red y en su aplicación a la resolución de casos prácticos interdisciplinares. Por lo tanto, favorece el autoaprendizaje del alumno en una doble vertiente de búsqueda de información y de gestión del conocimiento, y como novedad, desde una perspectiva integradora de las distintas disciplinas jurídicas.

2.- Promoción del trabajo en equipo de los alumnos basado en seminarios. El hecho de que la explicación práctica de la resolución de un caso se haga en seminarios, sobre la base de las exposiciones realizadas por los alumnos fomenta su participación y trabajo en grupo.

3.- Formación complementaria del profesorado. Sin duda un proyecto de estas características supone un añadido en la formación del profesorado no sólo desde el punto de vista del conocimiento, que sin duda se enriquece con la aportaciones de otras ramas del derecho, sino también desde el punto de vista pedagógico en la medida en que al trabajar en grupo unos profesores se enriquecen de las técnicas docentes de otros y viceversa.

4.- Innovación y actualización en metodologías de enseñanza-aprendizaje. El proyecto está fundado en el proceso de autoaprendizaje inspirado en los cambios metodológicos introducidos por el Espacio Europeo de Educación Superior. En este sentido, con el proyecto se da un paso más, siendo una herramienta útil dentro de la infraestructura necesaria para incorporarnos con éxito al EEES y comenzar a aplicar las actividades que impliquen el autoaprendizaje a nuestra docencia.

5.- Innovación y actualización en metodologías de evaluación de conocimientos y competencias. La actividad de resolución de casos prácticos, de carácter interdisciplinar e interdepartamental, con materiales de la red, que tiene que ser desarrollada por los alumnos implicados, permite dinamizar el proceso de evaluación. Y ello debido a la introducción de un nuevo criterio para evaluar basado no en la capacidad de memorizar del alumno, sino en la capacidad de aplicar los conocimientos al caso concreto ofreciendo una solución completa desde el punto de vista jurídico. Unido a ello la exposición oral de la resolución de los mismos en los correspondientes seminarios constituye un complemento formativo para el alumno y evaluador para el profesorado.

6.- Desarrollo de habilidades para la resolución de problemas. Con la finalización de este proyecto se han obtenido unos supuestos prácticos que deben ser resueltos con los materiales tradicionales y de la red debiendo el alumno aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de problemas jurídicos concretos, no solamente en relación con una área jurídica de conocimiento, sino desde la resolución íntegra del supuesto atendiendo a los distintos campos del saber jurídico implicados en cada caso.

7.- Elaboración de un material innovador. Con este proyecto el profesorado ha desarrollado aspectos de su disciplina jurídica desde una perspectiva interdisciplinar e integradora orientada para el crédito europeo. Ello lo ha dotado al material y al propio proyecto de un marcado componente innovador debido a la integración de distintas disciplinas jurídicas en un único supuesto práctico; a la participación y comunicación de varios profesores de áreas de conocimiento distintas; a la coordinación entre varios profesores responsables de las asignaturas a impartir en un determinado grupo para llevar a cabo la resolución del supuesto práctico concreto; y, a la utilización de recursos de la red tanto por parte de alumno como del profesor, para la presentación del caso práctico, su desarrollo, su resolución y, finalmente, su exposición.

8.- Fomento de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la docencia. Y ello, porque a través del mismo se habitúa al alumno a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la docencia, desde el mismo momento en que debe buscar y seleccionar la información en las bases de datos jurídicas y exponer con medios informáticos el fruto de su trabajo; Además, se crea un espacio en la página web de la Facultad con un material docente dirigido especialmente a los profesores que de acuerdo con su programación del curso podrán realizar esta nueva actividad docente; y, por último, debido a que se establecen canales de comunicación entre los profesores y, entre alumnos y profesores, mediante la plataforma SWAD.

## VII. CONCLUSIONES.

Tras finalizar recientemente el segundo proyecto de innovación docente, nuestra valoración, como ya indicábamos al comienzo de este trabajo, es altamente positiva. Hemos de reconocer que implica un esfuerzo considerable por parte del profesorado pero, sobre todo, del coordinador, sin cuya labor es imposible que este tipo de docencia sea viable.

Y lo consideramos muy positivo por varias razones que de una u otra forma se han dejado entrever a lo largo de nuestra comunicación. En primer lugar, porque hemos de partir de la premisa de que la incorporación y desarrollo de los supuestos prácticos interdepartamentales e interdisciplinares son fundamentales dentro de la nueva metodología docente demanda por el Espacio de Europeo de Educación Superior. En segundo, porque nuestras técnicas docentes deben estar orientadas por y para la razón de ser de nuestro trabajo, el alumno y es él quién sale más beneficiado de este proyecto al incentivar un aprendizaje que le permite ofrecer una solución íntegra o completa de una situación afectada por distintas áreas jurídicas. A través de este tipo de trabajo se espera de él que adquiera los conocimientos necesarios para desarrollar su autoaprendizaje y las habilidades que le permitan incorporarse al mundo laboral.

Por otro lado, y en la línea de lo ya destacado desde comienzos de nuestro trabajo, este tipo de proyectos aumentan la comunicación entre los profesores al tener que planificar, ya no de manera individual, sino coordinada, la actividad docente desarrolla durante el curso académico, tanto para la resolución de supuestos prácticos comunes como para la realización de otras actividades propuestas por el profesor.

Pero no todo ha sido fácil y positivo. En la elaboración de este trabajo han aparecido determinadas dificultades que queremos poner de manifiesto y que habrían de tenerse en cuenta para el desarrollo del mismo proyecto en otras ediciones. El defecto más importante que hemos detectado en el desarrollo de este proyecto tiene que ver con el ámbito material que cada supuesto debe abarcar. Tras la experiencia realizada en la que intervinimos distintos departamentos de los diferentes cursos de las tres licenciaturas hemos llegado a una conclusión fundamental para que este proyecto sea efectivo: la elaboración de los distintos supuestos prácticos debe organizarse por asignaturas del mismo curso académico. En efecto, si queremos que los supuestos prácticos tengan un valor pedagógico sería necesario que englobarían a asignaturas del mismo curso. En el proyecto presentado, debido a los profesores integrantes, se han presentado supuestos prácticos que afectan a distintos cursos, lo que ha dificultado su resolución en clase e incluso la propia coordinación de los profesores. Por tanto, un proyecto de estas características exigirá no sólo este ámbito material restringido a la materias que se traten en los distintos cursos de las licenciaturas sino también que los profesores realicen reuniones periódicas para planificar a lo largo del curso académico la resolución de los supuestos práctico en coordinación con el resto de actividades que puedan proponer así como de las materias que se vayan estudiando.

Y, por último pero no menos importante, nadie ignora el gran trabajo que supone este tipo de acciones pedagógicas que tal y como están configuradas hoy apelan más a la buena voluntad del docente que a un reconocimiento real de trabajo realizado, más allá de los méritos curriculares y la posible satisfacción personal. Por ello, para la permanencia en el tiempo de este tipo de proyectos sería necesario el establecimiento de algún reconocimiento para los profesores que adopten esta metodología, especialmente por una razón: el esfuerzo y la dedicación añadida a la actividad docente habitual que conlleva la creación, desarrollo y planificación de unos supuestos prácticos que forman al alumno para su incorporación a la vida profesional.

No queríamos concluir sin mostrar nuestro especial agradecimiento a todos los profesores de la Facultad de Derecho de Granada que han participado en la elaboración y desarrollo de los dos Proyectos de Innovación Docente ya que sin entusiasmo y su trabajo no habría sido posible la presentación de esta comunicación y la obtención de los resultados que en la misma hemos puesto de manifiesto<sup>4</sup>.

---

4

*Profesor Departamento:* José Manuel Pérez Lara (Coordinador) Derecho Financiero y Tributario Antonio Damas Serrano Derecho Financiero y Tributario María García Caracuel Derecho Financiero y Tributario María Bertrán Girón Derecho Financiero y Tributario Juan A. Roca Fernández-Castanyans Derecho Mercantil y Romano (área de Derecho Mercantil) Carmen Lorena Rojo Álvarez-Manzaneda Derecho Mercantil y Romano(área de Derecho Mercantil) Rafael Rojo Álvarez-Manzaneda Derecho Mercantil y Romano (área de Derecho Mercantil) Francisco Javier Maldonado Molina Derecho Mercantil y Romano(área de Derecho Mercantil)María C. Álvarez-Manzaneda Roldán Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado, (área de Derecho Eclesiástico del Estado)María Leticia Rojo Álvarez-Manzaneda Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado, (área de Derecho Eclesiástico del Estado) M<sup>ra</sup> Dolores Martínez Cuevas Derecho Constitucional Agustín Ruiz Robledo Derecho Constitucional María

---

*Inmaculada Ramos Tapia Derecho Penal Margarita Robles Carrillo Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales María del Carmen García Garnica Derecho Civil María Luisa Palazón Garrido Derecho Civil Antonio Martín León Derecho Civil.*